

habia contribuido Alberoni, le consagró obispo de Málaga, y le dió la pensión de que gozan los cardenales, y el cardenal Polignac, enemigo del difunto duque regente de Francia, consiguió que su gobierno le señalara otra pensión de diez y siete mil libras tornesas.

Ni faltó mucho para que por empeño de Polignac y del mariscal Tessé se le viera nombrado embajador de España en Roma, é indemnizado con los honorarios de catorce mil escudos de la pensión que habia tenido sobre la mitra de Málaga, si no lo hubiera estorbado la interposicion de Inglaterra, que se mostró celosa de la consideracion que iba recobrando su antiguo enemigo. Pero de tal modo se habia ido reponiendo en la opinion de los españoles, que cuando el príncipe Carlos tomó posesion de los ducados de Parma y Plasencia, no tuvo reparo en permitir á Alberoni que residiese en su ciudad natal, donde fundó y dotó un seminario. Mas adelante el papa Benedicto XIV. le nombró vicelegado suyo en la Romanía. Allí dió una prueba de que la edad no habia acabado de extinguir su inclinacion á la intriga, intentando poner bajo la dependencia de la Santa Sede la pequeña república de San Marino; proyecto diminuto

como aquella república, y que se miró como una especie de parodia que tuvo la flaqueza de hacer en sus últimos años de los grandes planes con que admiró á Europa cuando gobernaba la España.

Este hombre extraordinario acabó sus dias en Roma (26 de junio 1752), á los ochenta y ocho años de edad, con la reputacion de un ministro mas intrigante que político, con fama de ser tan ambicioso como Richelieu, tan astuto como Mazarino, pero mas imprevisor y menos profundo que el uno y el otro. Despues de su muerte se publicó el *Testamento político de Alberoni*, de quien nadie sin embargo le cree autor, y se ha atribuido con mas verosimilitud á Mauberto de Gouvert.—Vida de Alberoni, por Rousset.—Historia de Alberoni, impresa en la Kava.—Memorias de San Simon.—Idem de Polignac.—G. Moore, Disertacion sobre Alberoni.—San Felipe, Comentarios.—Cartas, Alegaciones y Apología de Alberoni.—Disertacion histórica, que sirve de explicacion á algunos lugares oscuros, etc.—Macanaz, Memorias para la Historia.—Id. Agravios que me hicieron, y procedimientos de que usaron mis enenigos para perseguirme, etc.—Memorias de Brandeburg.

## CAPITULO XII.

### EL CONGRESO DE CAMBRAY.

#### ABDICACION DE FELIPE V.

De 1720 á 1724.

Da Felipe su adhesion al tratado de la cuádruple alianza.—Artículos concernientes á España y al Imperio.—Evacuacion de Sicilia y de Cerdeña por las tropas españolas.—Pasa el ejército español á Africa.—Combates y triunfos contra los moros.—Esquiva la corte de Viena el cumplimiento del tratado de la cuádruple alianza.—Union de España con Inglaterra y Francia.—Reclamaciones y tratos sobre la restitucion de Gibraltar á la corona de Castilla.—Enlaces reciprocos entre príncipes y princesas de España y Francia.—El congreso de Cambray.—Plenipotenciarios.—Dificultades por parte del emperador.—Cuestion de la sucesion española á los ducados de Parma y Toscana.—Vida retirada y estado melancólico de Felipe V.—Intrigas del duque de Orleans en la corte de Madrid.—Muerte súbita del padre Daubenton, confesor del rey don Felipe.—Muerte repentina del duque de Orleans.—El duque de Borbon, primer ministro de Luis XV.—Instrucciones apremiantes á los plenipotenciarios franceses en Cambray.—Despacha el emperador las Cartas eventuales sobre los ducados de Parma y Toscana.—No satisfacen al rey don Felipe.—Transaccion de las potencias.—Ruidosa y sorprendente abdicacion de Felipe V. en su hijo Luis.—Causas á que se atribuyó, y juicios que acerca de esta resolucion se formaron.—Retíranse Felipe y la reina al palacio de la Granja.—Proclamacion de Luis I.

Parecia que con la salida de Alberoni de España quedaba removido el único, ó por lo menos el prin-

principal obstáculo para la realización de la paz. Pero todavía anduvo reacio el rey don Felipe para venir al acomodamiento que le proponían; lo bastante para que pudiera decir con alguna razón el desterrado cardenal que no era él ni el autor ni el solo sostenedor de la guerra, sino que en ella se hallaba empeñado y acalorado el rey. En la primera contestación de Felipe á los Estados generales de las Provincias Unidas (4 de enero, 1720), en que invitaban á adherirse á la cuádruple alianza, no se mostró más conciliador ni menos exigente que el ministro caído: puesto que pretendía, entre otras cosas, quedarse con Cerdeña, no ceder la Sicilia al emperador sino con el derecho de reversion á España, como la tenía el duque de Saboya, y que le fueran restituidas Gibraltar y Menorca, sobre lo cual habían mediado ya tantos tratos y promesas de los ingleses. Era evidente que no habían de admitir las potencias tales condiciones; y no fué poco que enviáran á Madrid ministros especiales para ver de reducir y convencer á Felipe antes que espirára el plazo de tres meses que para su resolución le habían dado. Y fué menester además de esto que se empleáran para acabar de vencerle las persuasiones y las instancias del confesor Dubouton, del marqués Scotti y de la reina misma.

Al fin, dió Felipe su adhesión al tratado de la cuádruple alianza en un documento solemne (26 de enero, 1720), en el cual todavía manifestaba que sacrifi-

caba á la paz de Europa sus propios intereses, y la posesión y derechos que cedía en ella <sup>(1)</sup>. Envió este instrumento á su embajador en Holanda el marqués de Beretti Landi, con la plenipotencia para que le firmase con los ministros de los aliados, como así se verificó (17 de febrero, 1720). Los artículos concernientes á las córtes de Viena y de Madrid, en que consistían todas las dificultades, eran ocho, á saber:—la renuncia del rey Católico al reino de Cerdeña:—ratificación de la renuncia por parte de Felipe á la corona de Francia, y por parte del emperador á sus pretensiones á la monarquía de España y de las Indias:—que el emperador Carlos reconociera á Felipe de Borbon y á sus sucesores por reyes legítimos de España:—que Felipe renunciara por sí y por sus descendientes á toda pretension sobre los Países Bajos, y estados que el emperador poseía en Italia, incluso el reino de Sicilia:—que faltando el sucesor varón de los duques de Parma y Toscana, entrarían á suceder los hijos de la reina de España:—que el derecho de reversion del reino de Sicilia, que Felipe se reservó en el tratado de 1713 respecto al duque de Saboya, se transferiría al reino de Cerdeña:—que Carlos y Felipe se comprometían á mantener lo con-

(1) «Deseando ahora contribuir por mi parte (eran sus palabras) á los deseos de las referidas Magestades los serenísimos reyes de Francia é Inglaterra, y dar á la Europa el beneficio de la paz, á costa de mis propios intereses, y de la posesión y derechos que he de ceder en ella, he resuelto aceptar el referido tratado, etc.»—Tommo de Varios de la Real Academia de la Historia, Est. 13, gr. 3.

venido en este tratado:—que todo se cumpliría dentro de dos meses, y que ambos designarian lugar y sujetos para establecer definitivamente la paz. En su virtud hizo Felipe la correspondiente solemne renuncia en el Escorial á 22 de junio de aquel mismo año.

Mientras se hacian estos arreglos diplomáticos, las armas no habian estado ociosas. En medio de las nieves y los hielos y de todas las injurias de un invierno crudo, y en tanto que el príncipe Pio perseguia y sujetaba á mas de dos mil catalanes que se rebelaron á la entrada de los franceses en el Principado, el marqués de Castel-Rodrigo, encargado de lanzar á los franceses de Urgel, de la Conca de Tremp y de otros puntos que ocupaban en Cataluña mandados por el marqués de Bonás, emprendiendo sus operaciones con una actividad y un arrojo admirables, los fué atacando, venciendo y arrojando sucesivamente de Urgel, de Castellciutat, de la Conca de Tremp y de todos los lugares que habian ocupado, hasta internarlos en Francia, y quedar nuestras tropas dominando, no solo la Cerdeña española sino tambien la francesa, y alli permanecieron hasta que se arreglaron las diferencias entre los monarcas <sup>(4)</sup>.

La adhesion de Felipe al tratado de la quadruple alianza produjo tambien, como era de suponer, la cesacion de hostilidades en Sicilia. El marqués de Ledesma

(4) Belando, Historia civil, P. IV. cap. 37 y 38.

recibió poder de su soberano para acordar la evacuacion de ambos reinos, Sicilia y Cerdeña. En su virtud púsose de acuerdo con los generales inglés y alemán, Byng y Merci, y entre los tres estipularon el tratado y la forma de la evacuacion de Sicilia (6 de mayo, 1720); concluido el cual, hicieron otro semejante para el de Cerdeña (8 de mayo). Este último fué á los pocos meses (agosto) entregado por los españoles al príncipe Octaviano de Médicis, que sin dilacion hizo lo mismo en manos del conde de Saint Remy, comisario general del duque de Saboya, á quien los sardos reconocieron por soberano <sup>(1)</sup>.

Evacuadas la Sicilia y la Cerdeña por las tropas españolas, y no queriendo el genio animoso de Felipe dejar de tentar alguna otra empresa, alarmáronse otra vez las potencias limítrofes, Francia, Portugal, y aun Inglaterra, al observar los armamentos navales que se hacian en Cádiz, Málaga y otros puntos de la costa de Andalucía, impulsados por el activo é inteligente don José Patiño, y al ver concurrir á aquellos puertos fuerzas respetables de infantería, caballería y artillería, cuyo mando se confió al mismo marqués de Ledesma, jefe de la expedicion á Sicilia. Mostráronse otra vez recelosas las potencias, y no cesaban de inquirir sobre el destino y objeto de estos nuevos aprestos mili-

(1) Belando, P. II. c. 53 y último.—El primer tratado constaba de veinte y ocho artículos, y el segundo de veinte y cuatro. El marqués de San Felipe espresa el contenido de cada uno.

tares de España, y no se tranquilizaron, ni se vieron libres de inquietud y zozobra hasta que declaró Felipe que aquel armamento se dirigia á vengar los insultos de los moros de Africa, enemigos de España y de la religion católica, que desde el tiempo de Carlos II., ayudados y protegidos por ingenieros y artilleros europeos que las naciones rivales de España les habian suministrado, tenían constantemente asediada la plaza de Ceuta, y molestada con frecuentes y casi continuos ataques.

Partió, en efecto, esta espedicion de Cádiz (últimos de octubre, 1720), mandadas las velas por don Carlos Grillo, las tropas, que ascendian á diez y seis mil hombres, por el marqués de Lede, y el 14 de noviembre habian acabado ya de desembarcar, hallándose al dia siguiente en disposicion de atacar las obras de los moros en combinacion con los de la plaza. El 15, dada la señal de combate, fueron acometidas y forzadas las trincheras de los infieles por cuatro columnas de á seis batallones cada una; pero retirados aquellos hasta el campo, en que tenian sobre veinte mil hombres, entre ellos dos mil negros de la guardia del rey de Marruecos, famosos por su bravura y por su resistencia en la pelea, fué menester á los nuestros sostener contra los africanos una formal batalla, que duró cuatro horas, al cabo de las cuales fueron obligados los negros á huir en derrota, los unos á Tetuan, los otros á Tánger. De los cuatro estandartes que en esta accion

se les cogieron, tres presentó en persona el rey don Felipe á la vírgen de Atocha, y uno envió al pontífice con una muy reverente y espresiva carta, como tributo propio de un rey católico al gefe de la Iglesia. Fortificáronse los españoles en aquel campo; y asi, aunque mas adelante, en dos distintas ocasiones (9 y 21 de diciembre, 1720) volvieron los moros reforzados con gran chusma de gente, que se supone no bajaba en un dia de treinta y seis mil hombres, y que en el otro llegarían á sesenta mil, en ambas ocasiones fueron escarmentados sin que lograran forzar el campamento cristiano. Estos triunfos llenaron de júbilo al rey y á la nacion española, pero excitaron los celos del gobierno de la Gran Bretaña, que sospechaba pudieran traer algun peligro á su plaza de Gibraltar: y como no conviniese entonces á Felipe atraerse ni el enojo ni el desvío del monarca inglés, dió orden al de Lede para que se retirara de Africa, dejando bien fortificada y guarnecida á Ceuta <sup>(1)</sup>.

Por lo que hace al tratado de la cuádruple alianza, que parece deberia terminar la reconciliacion imperfectamente comenzada en el de Utrecht, Felipe habia cumplido, de bueno ó de mal grado, con las cláusulas á que en él se comprometió: Sicilia y Cerdeña fueron evacuadas y entregadas, y diéronse poderes al conde de Santistéban y el marqués Beretti Landi para que

(1) San Felipe, Comentarios, P. IV. cap. 42 á 45. tom. II.—Belando, Historia Civil,

representáran á España en Cambray, punto que se designó para celebrar el nuevo congreso. No así el emperador, que apenas tomó posesion de Sicilia trató de suscitar embarazos y dificultades en lo relativo á la trasmision de Parma y Toscana á los hijos de Isabel de Farnesio, prevaliéndose del disgusto con que el gran duque de Toscana veía que su estado hubiera de pasar á un príncipe español. Así, ni enviaba sus plenipotenciarios á Cambray, ni menos despachaba las letras eventuales para la sucesion de aquellos ducados á favor de los hijos de la reina de España. Francia, Inglaterra, Saboya y Portugal enviaron los suyos. Comprendióse bien la intencion de la córte de Viena en procurar dilatorias á las decisiones del congreso, ganando tiempo para entenderse entretanto con el gobierno de Florencia á fin de impedir la reversion de los ducados. En vista de esta conducta el regente de Francia dilataba tambien la entrega de Fuenterrabía y San Sebastian. El rey de Inglaterra, que veía los perjuicios que irrogaba al comercio de su reino la estudiada dilacion del gobierno austriaco, y comprendiendo las ventajas que un tratado especial con España podria traerle, envió á Madrid con este objeto al conde de Stanhope.

El regente de Francia, calculando tambien sacar partido de una alianza entre España, Francia é Inglaterra, y so pretexto de estrechar de este modo al emperador al cumplimiento de los tratados, hizo propo-

ner, por medio del P. Daubenton, confesor del rey Felipe, y comunicándolo en secreto al marqués de Grimaldo, el matrimonio de sus dos hijas, Luisa y Felipa, con el príncipe de Asturias la una y con el infante don Carlos la otra, y además el enlace del rey de Francia Luis XV, con la infanta de España María Ana Victoria, aunque faltaban á ésta todavía algunos meses para cumplir cuatro años; proyecto que no pareció mal al rey Católico como medio seguro para afianzar la union entre las dos coronas.

Las favorables disposiciones de una y otra parte hicieron que no tardára en llevarse á feliz término el tratado especial de paz entre España é Inglaterra (13 de junio, 1721), renovando los tratados anteriores, y estipulando además la restitucion mútua de lo que se habian quitado y confiscado con motivo de la guerra de 1718; condicion en que salieron aventajados los ingleses, en razon á que los españoles devolvieron ajustándose al inventario que hicieron al tiempo de tomar aquellos bienes, y los ingleses no solo no habian hecho inventario, sino que quemaron los almacenes y dejaron pudrir los navíos que el almirante Byng tomó á los españoles (1).

En el mismo dia se concluyó y firmó en Madrid otro tratado de alianza entre España, Francia é Ingla-

(1) Belando, Historia Civil, P. que todo habia de tener cumpli-  
IV. c. 45—El tratado contenia miento en el término de seis  
seis artículos: el último prescribia meses.